COMPAÑÍA DE CARGA PESADA
CORDILLERA TRANSCORDIL S.A.

RESOLUCIÓN N° SC.DIC.A.13.187 DE 5 DE ABRIL DE 2013

Latacunga a, 05 de abril del 2015

Señores:
JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CORDILLERA TRANSCORDIL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la compañía CORDILLERA TRANSCORDIL S. A. pongo a consideración el siguiente informe:

Las actividades administrativas y financieras de la Compañía CORDILLERA TRANSCORDIL S.A. en el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014, se han podido desarrollado conforme lo establecen las Leyes Vigentes, manteniendo ya que recién en este año se pudo obtener el tan anhelado Permiso de Operación que nos faculta a poder operar las unidades en forma libre y legal pero sin embargo se a estado llevando su legalidad.

Las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran en cero ya que vuelvo a repetir en este año se obtuvo el permiso de Operación, motivo por el cual en este año en curso se entregara facturación.

RECOMENDACIONES

1.- Se agradece y felicita a los socios que están al día en sus aportes por su esfuerzo y compromiso con la Cía. y a su vez sirvan de ejemplo para los accionistas en mora.
2.- Se pide que se tome sanciones para los socios que incumplen o hacen caso omiso a las convocatorias que realiza la compañía
3- Se recomienda, el pago puntual de los socios ya que es compromiso y obligación de todos el estar al día en pago de mensualidades y así colaboramos todos en el beneficio de la compañía

Sr Gustavo Heredia
COMISARIO

Dirección: Barrio JoséGuango Bajo Calle Los Incas s/n
Telf.: 03-2230170